



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049517/2010  
CÓRDOBA, 22 MAR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de un Vehículo Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1538 - T -2010 se autorizó la Contratación Directa para la Adquisición de un vehículo automotor para esta Facultad, la que fue declarada desierta por Resolución N° 1852 - T - 2010;

Que por Resolución N° 01 - T - 2011 se autorizó nuevamente Contratación Directa para la Adquisición del citado vehículo;

Lo establecido en el Art. 12 (Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa) del Decreto 1023/2001;

Lo determinado en el Art. 61 (Título VIII - Procedimiento Básico - Capítulo I - Disposiciones Comunes - Facultad de la Administración) del Decreto 436/2000;

Que de acuerdo al Art. 20, segundo párrafo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/2001, "Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. ";

El Acta obrante a fs. 61 suscripta por los miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas, la que en razón de las observaciones aconseja: "No adjudicar la Adquisición del Vehículo Automotor a la empresa: CHEXA S.A y por lo tanto declarar Fracasado el llamado a Contratación Directa;

La notificación del Acta a la Empresa CHEXA S.A a fs 61;

Lo informado por el Asesor Jurídico a fs. 63 en cuanto a que surgen importantes observaciones relacionadas con la no presentación por parte de la empresa oferente, y que son esenciales para efectuar la compra;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaría Administrativa a fs 63 vta;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Desestimar la propuesta presentada por la Empresa: CHEXA S.A, por resultar la oferta inadmisibile.

Art. 2º.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de un Vehículo Automotor autorizada por Resolución N° 01 - T - 2011.

Art. 3º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. NECTOR GADDEY TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000227 -T-2011.-

